



DECRETO Nº 0308/24

San Martín de los Andes, 21 FEB 2024

VISTO:

La deuda de EPEN (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente a la Casa Nº 7 dentro del predio del Ex Hotel Sol, calle Horacio Quiroga 950, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble desde febrero del año 2022 quedó a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social, identificada, casa 007, Félix Amador 2000 San Martín De Los Andes 8370 Neuquén, dentro del predio ex hotel sol, siendo utilizada por esta Secretaria como casa de emergencia social.

Que, atento que todavía no ha podido realizarse el cambio de titularidad del medidor por falta de documentación, es que el titular que aparece en la factura es la persona que se encontraba anteriormente viviendo en el inmueble.

Que, actualmente, se encuentra viviendo allí una mujer con sus dos hijos con la autorización de la Secretaria de Desarrollo Social, por lo que es imprescindible contar con el servicio de Luz.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de \$46.106,35 (pesos cuarenta y seis mil ciento seis con 35/100 centavos) de EPEN.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

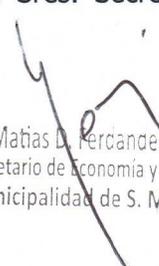
ARTICULO 1º: ABONESE las facturas correspondiente al servicio de EPEN según factura B 00007-12193789 con fecha de emisión 25/01/2024 por un importe de \$22.136,18(veintidós mil ciento treinta y seis con 18/100 centavos), factura B 00007-12195024 con fecha de emisión 25/01/2024 por un importe de \$12.111,31 (pesos doce mil ciento once con 31/100 centavos), factura B 00007-12196266 con fecha de emisión 25/01/2024 por un importe de \$11.858,86 (pesos once mil ochocientos cincuenta y ocho con 86/100 centavos), por un total de \$46.106,35 (pesos cuarenta y seis mil ciento seis con 35/100 centavos), correspondiente al medidor 12175105.

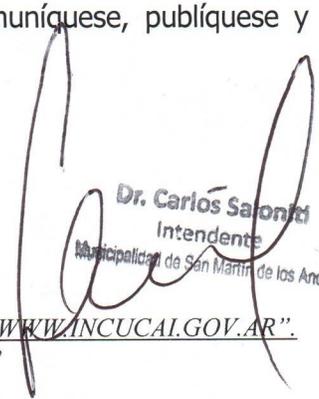
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto, **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

br


Rosio V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saroniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes